



DECRETO

763

TEMUCO,

07 FEB. 2013

VISTOS :

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal según Ord. N° 35 de fecha 05 de Febrero de 2013.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley.

DECRETO :

- 1.- Procédase a la renovación de 7 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1ero. de Julio del año 2012 y el 30 de Junio del año 2013, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1634	78.967.280-6	JET LUNCH LIMITADA	MANUEL MONTT 1031	RESTAURANT NOCTURNO
2	4-1640	78.967.280-6	JET LUNCH LIMITADA	MANUEL MONTT 1031	CABARET
3	4-651		VASQUEZ ARIAS PATRICIA ISABEL		EXPENDIO CERVEZAS Y SIDRAS
5	4-2259	76.052.288-0	INVERPRO CAMPOS CORREA E.I.R.L.	SAN MARTIN 242	SALON DE BAILE
6	4-2258	76.052.288-0	INVERPRO CAMPOS CORREA E.I.R.L.	SAN MARTIN 242	CABARET
7	4-1905		DAVANCH SILVA JUAN CARLOS		SALON DE BAILE O DISCOTECA

559198

2.- Dejasé establecido que la patente 4-651 de la Sra. Patricia Vasquez Arias de Expendio de Cervezas y Sidras, se permitirá su pago fuera de plazo por motivos de fuerza mayor, toda vez que el Concejo Municipal, no había emitido una opinión sobre la renovación de dicha patente.

3.- Además se aprobó a 5 patentes en forma condicionada a exigirle el estricto cumplimiento del giro para el cual están autorizadas a funcionar.

N°	ROL	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-2295		GONZALEZ FUENZALIDA MARIO		RESTAURANT DIURNO
2	4-2296		GONZALEZ FUENZALIDA MARIO		RESTAURANT NOCTURNO.
3	4-2320	53303545-0	ESPARZA PETRES YELENS ROXANA Y OTRO	OHIGGINS 171 - A	CABARET
4	4-2303		BRIONES ERAZO MARCO ANTONIO		RESTAURANT DIURNO MEF
5	4-2304		BRIONES ERAZO MARCO ANTONIO		RESTAURANT NOCTURNO MEF

4.- La Unidad de Inspección, procederá a notificar a cada contribuyente el acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido que debe corregir cada una de las anomalías denunciadas por los vecinos, pues de no cumplir a cabalidad con lo expresado anteriormente, su Patente de Alcoholes no será renovada el próximo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/MNA/mru
DISTRIBUCION

- Dpto. Rentas
- Oficina de Partes.



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)





Antes
J

ORD. N° 35
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Febrero 5 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 5 de Febrero de 2013, se aprobó la Renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes:

- a) **Restaurante Nocturno y Cabaret**, del contribuyente JET LUNCH LTDA., ubicado en Manuel Montt 1031.
- b) **Expendio de Cervezas y Sidras** de la contribuyente doña Patricia Isabel Vásquez Arias, ubicado en Bilbao 1579.
- c) **Patente de Salón de Baile y Cabaret** del contribuyente INVERPRO CAMPOS CORREA E.I.R.L. con domicilio Comercial en calle San Martín N° 246.
- d) **Salón de Baile o Discoteca** del Contribuyente Juan Carlos Davanch Silva, con domicilio comercial en San Martín 980.
- ✓ e) **Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno** del Contribuyente Marco Antonio Briones Erazo, con domicilio comercial en Uno Norte 091 Villa Las Rosas de Labranza

Se aprueba condicionada a exigirle el estricto cumplimiento del Giro para el cual está autorizada a funcionar. Además se solicite a la D.O.M. información respecto a si se ha recepcionado solicitud para una construcción anexa al local, lo que implicaría la ampliación del giro, que se podría tomar como antecedente para la próxima renovación.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- /f) **Restaurante Diurno y Nocturno**, de propiedad del contribuyente don Mario González Fuenzalida, con domicilio Comercial en Manuel Montt N° 556, Local 101.-
- g) **Patente de Cabaret**, de la contribuyente doña Yelens Roxana Esparza Petres y otro, con domicilio comercial en O'Higgins N° 171 A.

Además la Administración procedió a retirar las Patentes de Alcoholes de la contribuyente Sra. Yolanda Antonia Torres Pérez, con domicilio comercial en Aldunate 325, porque no cumple con los requisitos de la Ley de Urbanismo y Construcciones para su renovación, según informe de Inspección de la D.O.M. recibido con esta misma fecha.

Saluda atentamente a Ud.,




WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


WJB/DAT/rms.